

**INFORME (2005) DEL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS**

De conformidad con el "Procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC" (WT/L/105), el Consejo del Comercio de Mercancías ha de informar cada año al Consejo General sobre las actividades realizadas en el marco del Consejo y de los órganos subsidiarios. Los informes han de ser "de carácter fáctico y contendrán indicación de las acciones realizadas y de las decisiones adoptadas, con referencias cruzadas a los informes de los órganos subordinados, y podrían seguir el modelo de los informes del Consejo del GATT de 1947 a las PARTES CONTRATANTES".

Desde la publicación del informe anual (2004) del CCM (G/L/721), el Consejo del Comercio de Mercancías ha celebrado cuatro reuniones formales en las siguientes fechas: 11 de marzo de 2005 (acta contenida en el documento G/C/M/79); 10 de mayo y 15 de junio de 2005 (G/C/M/80); 15 de julio de 2005 (G/C/M/81); y 10 de noviembre de 2005 (G/C/M/82<sup>1</sup>).

Los temas que se plantearon en el Consejo y/o sobre los cuales éste adoptó disposiciones son los siguientes:

1. Elección del Presidente
2. Nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo
3. Asuntos del Comité de Acceso a los Mercados
4. Asuntos del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
5. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC
6. Ampliación de las CE
7. Examen del funcionamiento del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de conformidad con su artículo 9
8. Acuerdos Comerciales Regionales
9. Cuestiones relacionadas con el ajuste en el período posterior al ATV  
Cuestiones relacionadas con el comercio de textiles
10. Medidas restrictivas del comercio aplicadas por Nigeria
11. Notificaciones
12. Examen de transición de conformidad con la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China
13. Examen de los informes anuales de los órganos subsidiarios.

---

<sup>1</sup> Por distribuir.

### **1. Elección del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías**

En su reunión del 11 de marzo, el Consejo eligió al Excmo. Sr. Embajador Vesa Tapani Himanen (Finlandia) Presidente para 2005.

### **2. Nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo**

En su reunión del 11 de marzo, el Consejo tomó nota del consenso respecto de las siguientes personas propuestas para su elección como Presidentes de los órganos subsidiarios:

Valoración en Aduana	Jooha Woo (Corea)
Agricultura (reuniones en sesión ordinaria)	Dr. Magdi Farahat (Egipto)
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Gregg Young (Estados Unidos)
Prácticas Antidumping	Frida Collste (Suecia)
Subvenciones y Medidas Compensatorias	Victoria Campeanu (Rumania)
Salvaguardias	Ana Novik (Chile)
Empresas Comerciales del Estado	Benjamin Katjipuka (Namibia)
Normas de Origen	Vera Thorstensen (Brasil)
Licencias de Importación	Pamela Cooper (Canadá)
Acceso a los Mercados	Martin Pospisil (República Checa)
Obstáculos Técnicos al Comercio	Margers Krams (Letonia)
Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio	Antonio Buencamino (Filipinas)
Comercio de Productos de la Tecnología de la Información	Simon Chan (Hong Kong, China)

En esa misma reunión, el Consejo acordó proceder sobre la base del entendimiento de que en relación con los Vicepresidentes correspondía a los órganos subsidiarios decidir si necesitaban un vicepresidente en los casos en que procedía su designación de conformidad con el Acuerdo y/o el reglamento correspondiente, y al Presidente del órgano interesado mantener las consultas necesarias al respecto.

A raíz de la inesperada partida de Ginebra del Sr. Buencamino, en su reunión del 15 de julio el Consejo eligió al Sr. Suren Badral de Mongolia Presidente del Comité de las MIC. En su reunión del 10 de noviembre, el Consejo eligió al Sr. Christian Häberli (Suiza) Presidente del Comité de Agricultura (reuniones en sesión ordinaria), en sustitución del Sr. Farahat que había dejado su cargo en el Gobierno.

### **3. Asuntos del Comité de Acceso a los Mercados**

En sus reuniones de los días 15 de junio y 10 de noviembre, el Consejo tomó nota de los informes periódicos (documentos G/MA/157 y G/MA/163) del Comité de Acceso a los Mercados. Asimismo, en la reunión del 10 de noviembre el Comité examinó la nota de antecedentes sobre determinados compromisos sin especificar y aprobó los procedimientos indicados en esa nota.

#### **4. Asuntos del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

En su reunión del 15 de julio, el Consejo examinó el informe del Comité sobre las propuestas relativas al trato especial y diferenciado y el segundo examen del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El Consejo acordó remitir estos dos informes al Consejo General para la adopción de las disposiciones apropiadas.

#### **5. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC**

- a) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC - Solicitudes de exención (Argentina - G/L/735/Rev.1, G/C/W/514/Rev.1; Malasia - G/L/734, G/C/W/512; Panamá - G/L/736, G/C/W/515; e Israel - G/L/744, G/C/W/528)

En su reunión del 15 de junio, el Consejo examinó las solicitudes de exención presentadas por la Argentina, Malasia y Panamá en relación con la introducción de los cambios del SA96 en sus Listas de concesiones. El Consejo aprobó las solicitudes de exención y recomendó que los proyectos de Decisión que figuran en los mencionados documentos G/C/W/- se remitieran al Consejo General para su adopción.

En su reunión del 10 de noviembre, el Consejo examinó la solicitud presentada por Israel en relación con la introducción de los cambios del SA96 en sus Listas de concesiones arancelarias. El Consejo aprobó la solicitud de exención y recomendó que el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/528 se remitiera al Consejo General para su adopción.

- b) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC - Solicitudes de exención (G/C/W/533)

En su reunión del 10 de noviembre, el Consejo examinó una solicitud colectiva de exención en relación con la introducción de los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones. El Consejo aprobó la solicitud de exención y recomendó que el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/533 se remitiera al Consejo General para su adopción.

- c) Albania - Solicitud de exención para prorrogar el período de escalonamiento de la aplicación con respecto a varios productos

En su reunión del 11 de marzo, el Consejo examinó la solicitud de exención presentada por Albania para prorrogar el período de escalonamiento de la aplicación de sus compromisos arancelarios con respecto a varios productos. El Consejo aprobó la solicitud de exención y recomendó que el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/507 y Corr.1 se remitiera al Consejo General para su adopción.

- d) Estados Unidos - Solicitudes de exención en relación con la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África, la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe modificada y la Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos modificada (G/C/W/508 y Add.1, G/C/W/509 y Add.1, y G/C/W/510 y Add.1)

En sus reuniones de los días 11 de marzo, 15 de junio, 15 de julio y 10 de noviembre, el Consejo examinó las tres solicitudes de exención presentadas por los Estados Unidos en relación con los programas arriba citados. En la reunión del 15 de julio, se acordó que el Presidente, bajo su propia responsabilidad, informaría al Consejo General de que el Consejo no había podido completar su examen de las tres solicitudes y pediría al Consejo General que le permitiera continuar su labor y volver a rendirle informe una vez completado su examen.

- e) Senegal - Solicitud de prórroga de la exención para continuar usando valores mínimos a efectos de valoración en aduana (G/C/W/523 y G/C/W/524)

En sus reuniones de los días 15 de junio y 10 de noviembre, el Consejo examinó la solicitud presentada por el Senegal para prorrogar la exención vigente que le permite el uso de valores mínimos a efectos de valoración en aduana.

- f) Comunidades Europeas - Solicitud de prórroga de la exención de las disposiciones del artículo XIII relativa al contingente arancelario para los bananos de origen ACP (G/C/W/529)

En su reunión del 10 de noviembre, el Consejo acordó volver a examinar este asunto en su siguiente reunión.

## **6. Ampliación de las CE**

En la reunión que celebró el 11 de marzo, el Consejo acordó prorrogar el plazo establecido en la comunicación de las CE (G/L/695/Add.1/Rev.1) y someter la cuestión al Consejo General para su adopción.

## **7. Examen del funcionamiento del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de conformidad con su artículo 9**

- a) Examen del funcionamiento del Acuerdo sobre las MIC de conformidad con su artículo 9

En su reunión del 11 de marzo, el Consejo tomó nota de las declaraciones formuladas en relación, entre otros asuntos, con las comunicaciones del Brasil y la India que figuran en los documentos G/C/W/428 y JOB(04)/93. El Presidente informó de que sus consultas no habían resultado concluyentes. En sus reuniones de los días 15 de julio y 10 de noviembre, el Consejo tomó nota de las declaraciones formuladas por el Brasil y la India y acordó volver a ocuparse de este asunto en una futura reunión.

- b) Pakistán - Petición de prórroga del período de transición de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo sobre las MIC

En su reunión del 11 de marzo, el Consejo tomó nota del informe del Presidente según el cual las consultas de su predecesor sobre este asunto no habían resultado concluyentes. En la reunión del 15 de julio, el Presidente indicó que la cuestión seguía su curso y preguntó si había novedades. El Pakistán informó al Comité que no disponía de nuevas informaciones sobre el asunto. El Consejo tomó nota de la declaración y acordó mantener bajo examen este asunto.

## **8. Acuerdos Comerciales Regionales**

En sus reuniones de los días 11 de marzo, 15 de junio, 15 de julio y 10 de noviembre, el Consejo adoptó el mandato de conformidad con el cual el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) debía examinar los acuerdos siguientes:

- a) Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados miembros de la AELC y Chile  
- Notificación de las Partes (WT/REG179/N/1, WT/REG179/1)
- b) Acuerdo de Libre Comercio entre Albania y Rumania  
- Notificación de Albania (WT/REG180/N/1, WT/REG180/1)

- c) Acuerdo de Libre Comercio entre Albania y Bosnia y Herzegovina  
- Notificación de Albania (WT/REG181/N/1, WT/REG181/1)
- d) Acuerdo de Libre Comercio entre Albania y la ex República Yugoslava de Macedonia  
- Notificación de Albania (WT/REG182/N/1, WT/REG182/1)
- e) Acuerdo de Libre Comercio entre Albania y Moldova  
- Notificación de las Partes (WT/REG183/N/1, WT/REG183/1)
- f) Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Australia  
- Notificación de las Partes (WT/REG184/N/1, WT/REG184/1)
- g) Acuerdo de Libre Comercio entre Tailandia y Australia  
- Notificación de las Partes (WT/REG185/N/1, WT/REG185/1)
- h) Acuerdo de Libre Comercio entre Moldova y Bulgaria  
- Notificación de Moldova (WT/REG186/N/1, WT/REG186/1)
- i) Acuerdo de Libre Comercio entre Moldova y Bosnia y Herzegovina  
- Notificación de Moldova (WT/REG187/N/1, WT/REG187/1)
- j) Acuerdo de Libre Comercio entre Moldova y la ex República Yugoslava de Macedonia  
- Notificación de Moldova (WT/REG188/N/1, WT/REG188/1)
- k) Acuerdo de Libre Comercio entre Moldova y Croacia  
- Notificación de Moldova (WT/REG189/N/1, WT/REG189/1)
- l) Acuerdo de Libre Comercio entre Moldova y Serbia y Montenegro  
- Notificación de Moldova (WT/REG190/N/1, WT/REG190/1)
- m) Acuerdo de Libre Comercio entre Rumania y Bosnia y Herzegovina  
- Notificación de Rumania (WT/REG191/N/1, WT/REG191/1)
- n) Acuerdo de Libre Comercio entre Rumania y Serbia y Montenegro  
- Notificación de Rumania (WT/REG192/N/1, WT/REG192/1)
- o) Acuerdo de Libre Comercio entre Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia  
- Notificación de las Partes (WT/REG193/N/1, WT/REG193/1)
- p) Acuerdo de Libre Comercio entre Bulgaria y Bosnia y Herzegovina  
- Notificación de Bulgaria (WT/REG194/N/1, WT/REG194/1)
- q) Acuerdo de Libre Comercio entre Bulgaria y Serbia y Montenegro  
- Notificación de Bulgaria (WT/REG195/N/1, WT/REG195/1)
- r) Acuerdo de Libre Comercio entre Panamá y El Salvador  
- Notificación de las Partes (WT/REG196/N/1, WT/REG196/1)
- s) Acuerdo de Libre Comercio entre Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia  
- Notificación de las Partes (WT/REG197/N/1, WT/REG197/1, WT/REG197/2)

- t) Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y México  
- Notificación de las Partes (WT/REG198/N/1, WT/REG198/1)
- u) Acuerdo de Libre Comercio entre Rumania e Israel  
- Notificación de las Partes (WT/REG199/N/1, WT/REG199/1)
- v) Acuerdo de Libre Comercio entre la ex República Yugoslava de Macedonia y Bosnia y Herzegovina  
- Notificación de la ex República Yugoslava de Macedonia (WT/REG200/N/1, WT/REG200/1)
- w) Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados miembros de la AELC y Túnez  
- Notificación de las Partes (WT/REG201/N/1, WT/REG201/1)
- x) Acuerdo de Libre Comercio entre Turquía y Túnez  
- Notificación de las Partes (WT/REG203/N/1, WT/REG203/1)
- y) Acuerdo de Libre Comercio interino entre Turquía y la Organización de Liberación de Palestina, actuando por cuenta de la Autoridad Palestina  
- Notificación de Turquía (WT/REG204/N/1, WT/REG204/1)
- z) Acuerdo de Libre Comercio entre Croacia y Serbia y Montenegro  
- Notificación de Croacia (WT/REG205/N/1, WT/REG205/1)

**9. Cuestiones relacionadas con el ajuste en el período posterior al ATV  
Cuestiones relacionadas con el comercio de textiles**

En su reunión del 11 de marzo, el Presidente informó al Consejo de sus consultas informales sobre este asunto. Un Miembro presentó una comunicación titulada "El desmantelamiento de los contingentes de textiles y vestido: repercusiones, desafíos y propuestas de acción" (JOB(05)/31). El Consejo acordó que el Presidente seguiría celebrando consultas sobre este asunto. La reunión del 10 de mayo se suspendió al no lograrse un consenso respecto a la inclusión de este asunto en el orden del día. La reunión se reanudó el 15 de junio sobre la base de un punto del orden del día reformulado como sigue: "Cuestiones relacionadas con el comercio de textiles". En esa reunión, otro Miembro indicó su intención de presentar una propuesta y el Consejo acordó volver a ocuparse de este punto cuando se recibiera dicha comunicación. En la reunión del 15 de julio, el Consejo acordó que el Presidente seguiría celebrando consultas sobre este asunto y que el Consejo volvería a ocuparse de él en su siguiente reunión. En la reunión del 10 de noviembre el Consejo acordó de nuevo que volvería a examinar este asunto en su siguiente reunión y que el Presidente seguiría celebrando consultas entre tanto.

**10. Medidas restrictivas del comercio aplicadas por Nigeria**

En su reunión del 15 de julio, el Consejo tomó nota de las declaraciones formuladas por tres Miembros sobre el nuevo régimen arancelario y las medidas restrictivas del comercio vigentes en Nigeria.

**11. Notificaciones**

*Situación de las notificaciones previstas en las disposiciones de los Acuerdos comprendidos en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC*

En su reunión del 11 de marzo, el Consejo tomó nota de la última revisión del documento relativo a la situación de las notificaciones, distribuido con la signatura G/L/223/Rev.12.

**12. Examen de transición de conformidad con la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China**

En su reunión del 10 de noviembre, el Consejo tomó nota de los informes de los exámenes que habían llevado a cabo sus órganos subsidiarios y realizó su propio examen relativo a las prescripciones en materia de información establecidas en el Anexo 1A del Protocolo de Adhesión. El Consejo acordó enviar el correspondiente informe (G/L/763), junto con los informes de los órganos subsidiarios, al Consejo General.

**13. Examen de los informes anuales de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías**

En su reunión del 10 de noviembre, el Consejo tomó nota de los informes anuales de sus órganos subsidiarios.

---